

Discurso del Presidente de la República relativo a Envío al Congreso de Proyectos de Ley sobre tribunales Laborales y de cobranza
SANTIAGO, 7 de agosto de 2003

Amigas y amigos:

Con la firma de estos tres proyectos de ley estamos dando un paso muy importante en la modernización de la política laboral en Chile. Buscamos con ello responder al difícil desafío de tener una mayor adaptabilidad del mercado de trabajo y, al mismo tiempo, asegurar la protección y pleno cumplimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores.

En su momento, en los orígenes de este Gobierno, pudimos establecer un seguro de desempleo. Hoy día, un millón 300 mil trabajadores cuentan con esta protección frente al hecho de perder su trabajo. No es justo que cuando llega el momento de cesantía, el trabajador no tenga con qué seguir llevando un ingreso digno a su casa. Los países bien organizados tienen este seguro. En ellos, la flexibilidad de una legislación laboral se combina con la protección al desempleo.

En segundo lugar, introdujimos también mayores garantías para el ejercicio de la libertad sindical y la negociación colectiva, así como la penalización de las prácticas antisindicales. Ello, porque junto con la ley, establecimos también un segundo elemento en esa legislación, porque la existencia de la ley no basta por sí sola si ella no conlleva el debido respeto.

Por eso el año próximo, el 2004, habremos duplicado la capacidad de fiscalización por parte de la Dirección del Trabajo.

Y nos comprometimos en el Mensaje del 21 de mayo pasado a enviar este proyecto de reforma de la justicia laboral. Es lo que estamos haciendo en el día de hoy.

Los gobiernos de la Concertación del Presidente Aylwin, del Presidente Frei y el que encabezo, se han comprometido con una reforma profunda a todo el sistema judicial chileno. Esta reforma, de una envergadura que no tiene parangón en nuestra historia republicana, ha comenzado con una reforma en el sistema procesal penal y con una reforma respecto de la introducción de la oralidad en nuestro sistema, que ha implicado un tremendo esfuerzo financiero, de recursos humanos y, por qué no decirlo, de adaptabilidad a las nuevas condiciones.

El proyecto que hoy enviamos al Parlamento responde a un anhelo de los trabajadores chilenos, pero también a una necesidad social. Responde y está imbricado profundamente en la reforma global al sistema judicial chileno. Y por ello será seguido también por lo que dice relación con la creación de los Tribunales de Familia.

Esta ley en particular beneficiará tanto a los trabajadores activos como a los trabajadores pasivos o aquellos que puedan retirarse en los próximos años. Estamos iniciando hoy el camino para que exista una justicia laboral que sea más expedita, más oportuna, más accesible a cualquier trabajador que deba defender sus derechos.

Este proyecto de ley reforma la justicia laboral más que duplicando el número de jueces

especializados y creando nuevos tribunales especializados en materia de cobranzas y deudas previsionales.

Históricamente, a inicios de la década del treinta, cuando comenzó la legislación social en Chile, teníamos más juzgados especializados que los 20 que tenemos hoy día en el país, y era para una fuerza de trabajo muy inferior a la que hoy tenemos.

A inicios de la década de los 30 y a inicios de la década de los 60, teníamos un cuadro distinto al de hoy. Hoy día, para más de cinco millones de trabajadores activos existen 20 jueces especializados, de los cuales once se ubican en la Región Metropolitana y dedican la mayor parte de su tiempo a resolver demandas por deudas previsionales.

El aumento, sin embargo, de magistrados y la creación de tribunales no es suficiente si no los hacemos más operativos. Y por ello, tanto o más importante que el aumento en el número, lo que estamos proponiendo reformar es el procedimiento de la justicia laboral, mediante la introducción de un sistema similar al de la reforma procesal penal, es decir, basado en los principios de juicio oral, intermediación, concentración, celeridad y gratuidad.

Hoy día, un juicio laboral demora, como promedio nacional, aproximadamente 250 días. En Santiago demora prácticamente un año, 357 días. La segunda instancia, como promedio nacional, 53 días; en Santiago, 151 días.

El año 2002 ingresaron más de 189 mil causas a los distintos tribunales laborales del país, un aumento de un 4% respecto del 2001. Esto implica una tremenda sobrecarga de trabajo en los tribunales, con el consiguiente resultado del desaliento de los trabajadores que perciben que no tienen acceso adecuado. Los tribunales especializados tienen, por lo demás, una muy baja cobertura. No es sorprendente, entonces, que los demandantes se desistan en el 54%. Más de la mitad de las causas terminan por desistimiento de los demandantes. La sensación de que no hay acceso a una justicia, es demasiado evidente. Y no es sorprendente tampoco que en sólo el 29%, menos de la tercera parte, concluya dictando sentencia el juez.

Creo que los trabajadores, la sociedad chilena, no pueden esperar tanto para obtener una solución más rápida. En definitiva, terminan sacrificando derechos. Un sistema lento, engorroso, que favorece la deserción e incentiva el incumplimiento de la legislación laboral.

Esto significa, por ejemplo, que por efecto de la reforma laboral las denuncias por prácticas antisindicales el año pasado aumentaron en un 62%. Sólo el 4% alcanzó fallo en el mismo período. Estos son los problemas que la ley busca solucionar. Y por ello se buscan procedimientos que les permitan a los trabajadores, a los empleadores, a todos, ejercer adecuadamente sus derechos.

Y por ello aquí se está aumentando el número de jueces a 35 jueces de letras de trabajo y se introduce una nueva categoría, 9 jueces de cobranza. Estamos pasando de 20 a 44 jueces, pero donde los 9 jueces de cobranza juegan un rol fundamental. Hoy día, más del 80% de las causas laborales tienen que ver exclusivamente con cobranzas, de carácter provisional, la gran mayoría.

Lo que se está haciendo es habilitar jueces de cobranza para que este 80% de las causas estén destinados exclusivamente a estos jueces especiales. Y los 35 jueces de letras del trabajo se abocarán a lo que hoy día es aproximadamente el 20% de juicios laborales propiamente tales.

Esto es lo que nos permite decir que este número de jueces que estamos aumentando, más el mejoramiento de los procesos, que permitirá contar con 16 juzgados laborales especializados en todas las regiones, salvo la XI, y con cuatro destinados a cobranzas laborales y previsionales.

En otras palabras, estamos estableciendo una mejor ley, dotando de los medios para una mayor fiscalización. Ahora buscamos resolver las demandas de una manera rápida y justa.

Creo que estamos queriendo avanzar en el logro de mayores niveles de una efectiva paz social, una paz social fundada por el respeto real de los derechos y de la dignidad no sólo de los poderosos, sino también, y especialmente, de los más débiles. Un país moderno es un país donde rigen las reglas que sean justas y claras para todos, pero que además sean reglas que se respetan. Cuando el sistema no es capaz de garantizar el cumplimiento de sus leyes, el sistema pierde credibilidad y legitimidad.

Y esta reforma creo que se torna aún más urgente con la creciente inserción internacional de Chile, de su economía, que hemos logrado con los acuerdos de los últimos años. Chile compite no sólo con sus productos, lo he dicho muchas veces, Chile compite también con la calidad de sus instituciones. Por eso, el adecuado funcionamiento de los órganos administrativos y jurisdiccionales en materia laboral es un aspecto de alta sensibilidad en los tratados que hemos suscrito.

Amigas y amigos:

Para llegar a este momento y esta legislación que estamos proponiendo al Parlamento, contamos, afortunadamente, con el Foro para la Reforma a la Justicia Laboral. Este foro se constituyó en julio del año 2000, y en este foro participaron un número distinguido de juristas, encabezados por los ministros de la Corte Suprema, Marcos Libedinsky y Milton Juica; por el ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Lamberto Cisternas; de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Juan Fuentes, y numerosos jueces del trabajo.

A este foro asistieron representantes de las Universidades Católica, de Talca, de Concepción, Católica de Valparaíso, Universidad de Chile y la Universidad Alberto Hurtado. Por cierto, participaron activamente los ministros y representantes de los Ministerios de Justicia y del Trabajo y Previsión Social, Corporaciones de Asistencia Judicial y Organización Internacional del Trabajo, entre otras instituciones.

Este foro se abocó a tres órdenes de materia: primero, se analizó la posibilidad de desjudicializar las cobranzas previsionales y se optó por tener un procedimiento especial, con jueces especiales para ello. En segundo lugar, se abocó a realizar un diagnóstico y perfeccionamiento del actual procedimiento laboral; y luego, la parte más compleja y difícil, que fue agilizar el procedimiento laboral a través de la oralización. Esto va a significar que, en la práctica, aquel que inicia una demanda va a terminar

exponiendo su caso directamente ante el juez. Se establece también instancias de mediación previa, antes de llegar al juez propiamente tal.

Y esto creo que nos ha permitido tener ahora esta moderna legislación que estamos enviando al Parlamento.

Al año siguiente del trabajo de este foro, entregó un documento denominado "Bases fundamentales para la reforma a la justicia laboral y previsional". A partir de ese documento, este mismo grupo distinguido de juristas se abocó a la redacción de los proyectos que estamos enviando al Parlamento.

Quisiera, por tanto, de una manera muy especial agradecer a los integrantes de este foro, la contribución que han hecho a mejorar un ámbito tan importante de la judicatura en Chile y a perfeccionar nuestras instituciones. La presencia acá en este acto de distinguidos parlamentarios, senadores y diputados, creo que nos augura la posibilidad de enriquecer y perfeccionar los proyectos que estamos enviando y, al mismo tiempo, hacerlos más expeditos y rápidos.

Creo que esto nos permite mirar con bastante optimismo el futuro. Estamos conscientes de que en el país todavía existen muchas demandas insatisfechas, sabemos que las expectativas son muy altas. Sin embargo, con estos tres proyectos, en donde estamos dando cumplimiento a uno de los compromisos que habíamos contraído con los trabajadores de Chile, estamos avanzando gradualmente, pero con seguridad, para responder a las legítimas aspiraciones de todos los chilenos.

Aquí, con estos proyectos de ley, estamos haciendo posible culminar con una gran reforma al sistema judicial en Chile, y en donde la reforma a la justicia laboral es un pilar tan fundamental.

Por ello hoy día creo que debemos alegrarnos desde el punto de vista de las expectativas de los trabajadores, de los empresarios, alegrarnos por las instituciones que estamos perfeccionando y alegrarnos porque a partir de estos proyectos que enviamos al Parlamento, podamos tener esta reforma plenamente instalada hacia el año 2005. Hemos tomado los resguardos presupuestarios indispensables para que ello sea realidad. Y esperaríamos, en consecuencia, que a través del esfuerzo mancomunado de Ejecutivo y Parlamento poder tener esta tarea concluida durante el año próximo y así poder iniciar, a partir del año 2005, un nuevo sistema judicial para los trabajadores de Chile. Muchas gracias.